



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 24 -2012-CONCYTEC-SG.

Lima, 30 de MAYO de 2012

VISTO:

El Informe N° 072 -2012-CONCYTEC-OGA, de fecha 23 de mayo del 2012, a través del cual solicita la aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC, incluyendo y excluyendo procesos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 018-2012-CONCYTEC-P, de fecha 19 de enero del año 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC;

Que, mediante el INFORME N° 178-2012-CONCYTEC.OGA.ABSTECIMIENTOS, de fecha 25 de abril del 2012, se sustenta la razón para aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, incluyendo 01 proceso de selección y excluyendo 01 procesos de selección;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, señala que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.

Que, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, incluyendo 01 proceso y excluyendo 01 proceso que se mencionan en el segundo considerando:

Que, a través del literal d) del Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P, se delegó en el Secretario General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias y la Resolución de Presidencia N° 004-2012-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2012 de acuerdo al detalle del Anexo N° 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 24 -2012-CONCYTEC-SG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, publique el contenido de la presente Resolución de Secretaría General en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE dentro de un plazo no mayor a los cinco (05) días hábiles a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, publique la presente Resolución, en la página Web de la entidad www.concytec.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la aprobación del Plan Anual de contrataciones a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición en el Área de Abastecimiento ubicada en la Av. Del Aire N° 485, San Borja.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
SECRETARÍA GENERAL
Mg. Edilberto Nique Alarcón, Ph.D.
Secretario General